RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 NOV 2020

VISTO:

El Informe N° 266-2020-MDJN-SGDH/HNR, de la fecha, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la aprobación del Plan Articulado Local de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, según R.M. N° 528-2011-MINSA y a propuesta de la Dirección General de Promoción de la Salud se aprueba el documento técnico "Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil, con la finalidad de contribuir con la mejora de la salud y nutrición de las gestantes niñas y niño;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Articulado Local de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Local con enfoque en determinantes sociales, con la finalidad de velar por la salud de los pobladores del distrito, plasmado en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.(Anexo N° 01).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Multisectorial Local del distrito de Jesús Nazareno y oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE